

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2020/2293 *Notificación de Auto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 26/2020.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 26/2020.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044420190002776

De: D. RAFAEL LORENTE HERVÁS

Abogado: VÍCTOR VERA CANO

Contra: D^a. JUANA MOYA MOYA

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2020 a instancia de la parte actora D. RAFAEL LORENTE HERVÁS contra JUANA MOYA MOYA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 10/06/2020 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. RAFAEL LORENTE HERVÁS con la empresa JUANA MOYA MOYA, condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 1.915,48 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 11.437,92 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado JUANA MOYA MOYA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.